

MARTES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 185

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2017-8315 *Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones ejercicio 2017 con destino a la realización de cursos de expresión artística y escuela de música en el centro municipal "La Vidriera".*

BDNS (Identif.): 362638

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minpah.gob.es/bdnstrans/index>) y Ayuntamiento de Camargo (<https://sede.aytocamargo.es>)

Beneficiarios:

Podrán solicitar las subvenciones previstas en esta convocatoria las personas físicas o jurídicas que reúnan los siguientes requisitos:

- a.- Ser residentes en el municipio de Camargo y estar matriculado en cualquiera de las modalidades de los cursos de expresión artística.
- b.- No superar las siguientes rentas familiares brutas:

MIEMBROS UNIDADES FAMILIAR

RENTA COMPUTABLE/AÑO

Familia de 1 miembro computable

No superar 1,4 el IPREM

Familia de 2 miembro computable

No superar 1,90 veces el IPREM

Familia de 3 miembro computable

No superar 2,40 veces el IPREM

Familia de 4 miembro computable

No superar 2,90 veces el IPREM

Familia de 5 miembro computable

No superar 3,40 veces el IPREM

Familia de 6 miembro computable

No superar 3,90 veces el IPREM

Familia de 7 miembro computable

No superar 4,40 veces el IPREM

Familia de 8 miembro computable

No superar 4.90 veces el IPREM

Familia de 9 miembro computable

No superar 5,40 veces el IPREM

A los efectos del cálculo del IPREM a utilizar como base en la valoración del apartado b), este se establece en la cuantía de 7.455,14 euros, correspondiente al valor del mismo para 14 pagas.

CVE-2017-8315

MARTES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 185

Objeto: Las subvenciones deberán destinarse al siguiente objeto:

"Realización de cursos de expresión artística y de la Escuela de Música, en el Centro Municipal "La Vidriera" de Camargo", correspondiente al curso 2017-2018.

Bases reguladoras: La presente convocatoria se rige, en lo no expresamente previsto por la misma, por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo, publicada en el BOC nº 176, de fecha 11 de septiembre de 2012.

Cuantía: El importe total destinado a la presente convocatoria es de 3.500,00 euros para los Cursos de Expresión Artística y 2.000,00 euros para la Escuela de Música. En ningún caso la subvención máxima a conceder de forma individual dentro de la presente convocatoria podrá exceder del 85 % de la matrícula por solicitud.

Plazo de presentación de solicitudes: Un mes a contar desde el 10 de octubre de 2017.

Camargo, 10 de agosto de 2017.

La alcaldesa-presidente,
Esther Bolado Somavilla.

[2017/8315](#)